



## **DECRETO N° 24/2017**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 02 de Junio de 2017.

### **VISTO:**

Estas actuaciones por las que interesa contratar la provisión de una Minicargadora compacta, nueva (0 Km.) Motor Diesel, con una potencia aproximada de 47 hp o 47 CV a 60 hp o 60 C, con una cilindrada mínima de 2400 cm<sup>3</sup>; y.

### **CONSIDERANDO:**

Que se requiere la compra de una Minicargadora compacta, nueva (0 Km.)

Que en virtud de la base de precios realizados el presupuesto oficial será de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil (768.000,00)

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar una Licitación Pública.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a Licitación Pública, al que se asignará el N° 01/2017.

Que la adjudicación de dicha Licitación Pública se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º) DISPONESE** el Llamado a **LICITACION PUBLICA** a la que se le asignara el N° 01/2017, con el objeto de adjudicar la provisión de una Minicargadora compacta, nueva (0 Km.), sin horas de uso, motor diesel con una potencia aproximada de 47 hp o 47 CV a 60 hp o 60 CV, carga nominal mínima de 740 kg, carga de vuelco de 1.400 a 1700 kg, peso operativo mínimo de 2600 kg, dirección y transmisión a palanca, sistema de transmisión hidrostática en las 4 ruedas cuyas demás especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

**ARTICULO 2º) APRUEBESE** los Pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

**ARTICULO 3º) FIJESE** el día 28 de Junio de 2017 a la hora 10:30 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres correspondientes a la Licitación dispuesta por la presente.

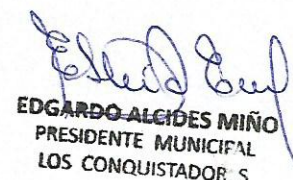
**ARTICULO 4º)** Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el marco del Programa Mi Pueblo, dependiente de la Secretaria de Asuntos Municipales – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación, financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores.

**ARTICULO 5º)- DESIGNAR** como integrante de la comisión AD-Hoc para la producción del Dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente Licitación al Secretario de Gobierno Héctor Díaz, al Asesor Legal Dr.: Cristian Díaz, el Agente Municipal Alfredo Miguel Ángel López y al Jefe de Taller Pablo A. López.-

**ARTICULO 6º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
**HECTOR OMAR DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
**EDGARDO ALCIDES MIÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES